

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.º 37741-2017-EPS
SUCE N.º 2017368812
Informe N.º 570-2018/DCEA/DIGESA

**REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : JR CANICOBA E.I.R.L.
Nº RUC : 20552477651
Representante Legal : Juan Robert Miguel Canicoba

B. DIRECCIÓN

Oficina administrativa : Asoc. Parque Industrial Mz. B1 LT-07, distrito de Ancón, Provincia y departamento de Lima.
Planta de Operaciones : Asoc. Parque Industrial Mz. B1 LT-07, distrito de Ancón, Provincia y departamento de Lima.

C. DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Ing. Química Mirtha Gladys Jurado Rodríguez
C.I.P. : 36653

D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS



M. NIEVA

ÁMBITO MUNICIPAL	
Código	Tipos de residuos sólidos
ES-2	NTP 096-2012 MINSA: Residuos de clase C: Residuos Comunes Tipo C1: residuos de las áreas administrativas, que no hayan estado en contacto directo con el paciente y que no estén contaminados, papeles, cartón, cajas, insumos y otros generados por mantenimiento. Tipo C2: Vidrio, madera, plásticos, metales, que no hayan estado en contacto directo con el paciente y que no estén contaminados. Tipo C3: Restos de preparación de alimentos en la cocina, restos de la limpieza de jardines.
ES-3	B.2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicio de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios. B.3.1 Residuos sólidos de material plástico. B.3.2 Residuos de papel, cartón y productos de papel: Papel o cartón hecho principalmente de pasta mecánica como periódicos y revistas. B.3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias siempre que no sean infecciosos: Restos de alimentos.



E. GUEVARA



G. BALLON

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.º 37741-2017-EPS
SUCE N.º 2017368812
Informe N.º 570-2018/DCEA/DIGESA

IN-2	<p>B1.1 Residuos de metales y de aleaciones de metales, en forma metálica y no dispersable. B1.2 Chatarra de metal limpia, no contaminada, incluidas las aleaciones en forma acabada o en bruto. B1.11 Montajes eléctricos y electrónicos. B1.18 Residuos de películas fotográficas que contengan haluros de plata y plata metálica. B.2.2 Residuos de vidrios en forma no dispersable: Desperdicio de vidrios rotos y otros residuos y escorias de vidrios.</p>
IN-3	<p>B3.1 Residuos Sólidos de material plástico. B3.2 Residuos de papel, cartón y productos de papel. B3.6 Residuos resultantes de las industrias agroalimentarias siempre que no sean infecciosos B3.9 Recortes y otros residuos de cuero.</p> <p>Residuos RAEE en general, comprendidos en el D.S. N° 001 – 2012 – MINAM: 2. Pequeños electrodomésticos, 3. Equipos de informática y telecomunicaciones, 4. Aparatos electrónicos de consumo, 7. Juguetes o equipos deportivos y de tiempo libre, 10. Máquinas expendedoras.</p>
ES-P-2	<p>NTP 096-2012 MINSA: Clase A: Residuos biocontaminados: Tipo A.1 de Atención al Paciente. Tipo A.2 Biológicos. Tipo A.3. Bolsas conteniendo sangre humana y hemoderivados. Tipo A.4. Residuos quirúrgicos y anatomo-patológicos. Tipo A.5. Punzo cortantes. Tipo A.6. Animales contaminados.</p>
ES-P-3	<p>Clase B: Residuos Especiales: Tipo B.1 Residuos Químicos Peligrosos. Tipo B.2 Residuos Farmacéuticos. Tipo B.3 Residuos radiactivos. A4.1 Residuos resultantes de la producción, preparación y utilización de productos farmacéuticos. A4.2 Residuos de establecimientos de atención de salud y afines.</p> <p>Residuos RAEE en general, comprendidos en el D.S. N° 001 – 2012 – MINAM: 1. Grandes electrodomésticos, 3. Equipos de informática y telecomunicaciones, 4. Aparatos electrónicos de consumo, 5. Aparatos de alumbrado, 6. Herramientas eléctricas y electrónicas, 8. Aparatos médicos, 9. Instrumentos de vigilancia y control, 10. Máquinas expendedoras.</p>



M. NIEVA



F. GUEVARA

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **JR CANICOBA E.I.R.L.**, para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios descritos en el literal D se realicen cumpliendo la Ley n.º 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. n.º 1065 y su reglamento aprobado con D.S. n.º 057-2004-PCM.
2. Los servicios de la empresa **JR CANICOBA E.I.R.L.**, están sujetos a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad competente, en caso de constatar que la empresa



C. BALLON

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**

DIRECCION GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N.º 37741-2017-EPS
SUCE N.º 2017368812
Informe N.º 570-2018/DCEA/DIGESA

realiza prestación de servicios diferentes a los señalados en el literal D, se procederá a la cancelación del presente Registro.

3. La empresa **JR CANICOPA E.I.R.L.** podrá realizar prestaciones de servicio únicamente de los tipos de residuos sólidos consignados en los numerales 4.1 y 4.2 del Informe N° 570-2018/DCEA/DIGESA, el mismo que forma parte integrante del presente Registro.
4. Considerar a la empresa **JR CANICOPA E.I.R.L.**, en la lista de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) que manejan RAEE; toda vez que, la empresa realizará las actividades de recolección y transporte de RAEE.
5. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.



F. GUEVARA

Lima,

18 ENE. 2018



C. BALLON

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA

Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

MNM/FCR



INFORME N° 00570 -2018/DCEA/DIGESA

PARA : **ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

ASUNTO : Solicitud de Inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) -**JR CANICOBA E.I.R.L.**

REFERENCIA : SUCE N° 2017368812
Expediente N° 37741-2017-EPS

FECHA : Lima, 18 de enero de 2018

Exp. N° 37741-2017-EPS

1.0 ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 16.08.2017, mediante el documento de la referencia la empresa **JR CANICOBA E.I.R.L.** con R.U.C. N° 20552477651, domicilio legal en la Av. Brasil N° 1427, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, a través de su representante legal Sr. Juan Robert Miguel Canicoba, solicita la inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), que administra la Digesa.
- 1.2 La documentación que presenta el administrado se halla consignada en la SUCE N° 2017368812 con el expediente N° 37741-2017-EPS y en fechas 01.09.2017 y 09.12.2017 el administrado ingresó información complementaria ser adjuntada al expediente en evaluación.
- 1.3 En fecha 03.01.2018, con notificación SUCE N° 2018000970, se remite a la empresa **JR CANICOBA E.I.R.L.** las observaciones del expediente N° 37741-2017-EPS, las cuales fueron subsanadas con fecha 04.01.2018.
- 1.4 En fechas 11 y 12.01.2018, el administrado remite información complementaria e información general para ser adjuntada al expediente N° 37741-2017-EPS, conteniendo el presente informe lo actuado a la fecha.

2.0 MARCO LEGAL



F. GUEVARA

- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N° 1065 que modifica la Ley N° 27314.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINSA, aprobado por D.S. N° 001-2016-S.A. y modificado por R.M. N° 263-2016/MINSA.

3.0 ANÁLISIS

3.1 Verificación de requisitos

Se verifica el expediente N° 37741-2017-EPS con SUCE N° 2017368812 de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento N° 16 del TUPA de la Digesa para el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS).



Cuadro 1. Verificación de requisitos del expediente 37741-2017-EPS para el Registro de la EPS-RS

Nº	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN
01	Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe Para Obtener N° de SUCE deberá tramitarlo con su Código de Pago Bancario (CPB).	Cumple
	Nombre y Razón Social	JR CANICOBA E.I.R.L.
	N° RUC	20552477651
	Oficina administrativa	Asoc. Parque Industrial Mz. B1 LT-07, distrito de Ancón, Provincia y departamento de Lima.
	Planta de operaciones	Asoc. Parque Industrial Mz. B1 LT-07, distrito de Ancón, Provincia y departamento de Lima.
	Representante Legal	Juan Robert Miguel Canicoba
	DNI. N°	06284389
Registro		
02	Memoria descriptiva de los servicios a prestar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros, suscrito por el ingeniero sanitario u otro profesional en ingeniería con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos, debidamente colegiado y habilitado.	Cumple
03	Planos de ubicación a escala adecuada de la planta o infraestructura de residuos sólidos firmados por el responsable técnico.	Cumple
04	Plan de contingencia en caso de emergencias.	Cumple
05	La Constancia de Inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la prestación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro.	Cumple
06	Licencia o Autorización de funcionamiento de la(s) oficina(s) y/o planta y/o infraestructura, expedida por la autoridad municipal respectiva, según corresponda, consignando un giro acorde a los servicios a prestar.	Cumple
07	Carta compromiso suscrita por el Ingeniero Responsable Técnico, acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente.	Cumple
En caso de que la empresa maneje residuos sólidos del ámbito no municipal adicionalmente debe presentar:		
08	Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.	Cumple
09	Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos.	Cumple
En caso de que la empresa maneje residuos peligrosos, anexar:		
10	Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.	Cumple
11	Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos.	Cumple



F. GUEVARA

4.0 EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

4.1 Del registro

Los servicios a prestar por la empresa JR CANICOBA E.I.R.L. en su planta ubicada en Asoc. Parque Industrial Mz. B1 LT-07, distrito de Ancón, Provincia y departamento de Lima, son los siguientes:

ÁMBITO NO MUNICIPAL	Código
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de establecimientos de atención de salud.	ES-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de establecimientos de atención de salud.	ES-3
Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-2
Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial.	IN-3
Recolección de residuos sólidos peligrosos de establecimientos de atención de salud.	ES-P-2
Transporte de residuos sólidos peligrosos de establecimientos de atención de salud.	ES-P-3

4.2 De la memoria descriptiva.



		A4.2 Residuos de establecimientos de atención de salud y afines. Residuos RAEE en general, comprendidos en el D.S. N° 001 – 2012 – MINAM: 1. Grandes electrodomésticos, 3. Equipos de informática y telecomunicaciones, 4. Aparatos electrónicos de consumo, 5. Aparatos de alumbrado, 6. Herramientas eléctricas y electrónicas, 8. Aparatos médicos, 9. Instrumentos de vigilancia y control, 10. Máquinas expendedoras.
--	--	--

- ✓ JR CANICOBA E.I.R.L. está en capacidad de manejar un volumen aproximado de 175 TM de Residuos Sólidos al mes como se aprecia en el Cuadro N° 1.

CUADRO N° 02. CANTIDAD (TN) DE RESIDUOS SÓLIDOS A MANEJAR

ÁMBITO	TIPO DE RESIDUOS	CÓDIGO	CANTIDAD (Tonejadas)	PERIODO	
No Municipal	Residuos No Peligrosos de Establecimiento de Salud	ES	10	Mensual	
	Residuos Peligrosos de Establecimientos de Salud	ES-P	120	Mensual	
	Residuos No Peligrosos de Origen Industrial	IN	45	Mensual	
	TOTAL RESIDUOS NO PELIGROSOS			55	Mensual
	TOTAL RESIDUOS PELIGROSOS			120	Mensual
TOTAL DE RESIDUOS MANEJADOS (MUNICIPAL + NO MUNICIPAL)			175	Mensual	

- ✓ El transporte de los residuos sólidos se da desde el generador hasta el relleno de sanitario y/o relleno de seguridad, en cumplimiento del artículo 82° del D.S. N° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos", para lo cual utilizará los vehículos de la siguiente tabla:

Cuadro N° 3. Vehículos Utilizados para la Recolección y Transporte de Residuos Sólidos por JR CANICOBA E.I.R.L.



F. GUEVARA

ÁMBITO	CODIGO	Característica	PLACA DE RODAJE DE VEHÍCULOS	RESOLUCIÓN DIRECTORAL
No Municipal	ES	No Peligroso	B5O-819, B5P-833, B5P-834, B5P-838	No aplica
	IN	No Peligroso	B5O-819, B5P-833, B5P-834, B5P-838	No aplica
	ES - P	Peligroso	B5P-840	R.D. N° 5442-2017-MTC/15

4.3 De los planos de ubicación y distribución

De acuerdo al plano de distribución presentado por la empresa JR CANICOBA E.I.R.L., la planta de la EPS-RS cuenta con las áreas que se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro. N° 4. Distribución de ambientes en la planta de JR CANICOBA E.I.R.L. – Ancón

Distribución	Área (m ²)
Oficina administrativa	30.00
Oficina administrativa	30.00
Estacionamiento vehículos planta (6)	180.00
Servicios higiénicos damas/ vestuario	15.00
Servicios higiénicos varones/ vestuario	15.00
Zona de higienización	100.00
Estacionamiento visitas	50.00
Area libre	930.00
Area Total	1,350.00



4.4 Del Plan de contingencia

La empresa cumple con presentar su plan de contingencia en caso de emergencias el cual contiene la identificación y desarrollo de las medidas a tomar frente a posibles emergencias durante la prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos.

4.5 De la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos.

De acuerdo a la constancia de inscripción en Registros Públicos (partida N° 13010907, Zona Registral IX, Lima de la SUNARP.), la empresa JR CANICOBA E.I.R.L., tiene por objeto social) dedicarse a las actividades de "Empresa prestadora de servicios de residuos sólidos en los siguientes sectores: hospitalario pesquero, agropecuario, farmacéutico, transportes, industrial, petróleo, textil, siderúrgica".

4.6 De la licencia de funcionamiento

Presenta la licencia de funcionamiento con el certificado N° 000446 emitida por la Municipalidad Distrital de Ancón con el giro: Cochera para Vehículos de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos, utilizándose como Oficina Administrativa de la referida empresa.

4.7 Del ingeniero responsable técnico

El responsable técnico es la ingeniera química Mirtha Gladys Jurado Rodríguez con registro CIP N° 036653; adjunta carta de compromiso y certificado de habilidad vigente hasta el 31.05.2018.

4.8 De la póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.

La empresa JR CANICOBA E.I.R.L. cumple con presentar la póliza de seguro, la primera con el Contrato N° 15323418 de la empresa Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros e incluye dentro de las coberturas el giro de transporte de residuos sólidos peligrosos del del vehículo de placa B5P840 y póliza de seguros N° 2002322929 con cobertura para el giro de transporte de residuos sólidos de los vehículos de placas B5P833 y B5P834.

4.9 Del seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operen directamente los residuos sólidos.

La empresa JR CANICOBA E.I.R.L., presenta la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo con la póliza de pensiones N° 7011710148873 y Salud N° 7021710165244 de la empresa MAPFRE PERU S.A., en la cual figuran afiliados los trabajadores que operan directamente con los residuos sólidos.



F. GUEVARA

4.10 De la Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa.

El administrado presenta declaración jurada de no ser micro o pequeña empresa firmada por el representante legal de la empresa.

4.11 Documento donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones certificando que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para el transporte de residuos sólidos peligrosos.

El administrado presenta la Resolución Directoral N° 5442-2017-MTC/15 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que autoriza el transporte de residuos peligrosos a la unidad vehicular de placa B5P-840; al respecto la referida unidad vehicular es propiedad de la empresa AT & JV S.A.C. y otorgada mediante contrato privado de Arrendamiento en condiciones de exclusividad a la empresa JR CANICOBA E.I.R.L. para que desarrolle las actividades de transporte de residuos peligrosos.

5.0 CONCLUSIÓN

Habiéndose revisado el expediente N° 37741-2017-EPS con SUCE N° 2017368812, sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa JR CANICOBA E.I.R.L., cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento N° 16



del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para los servicios y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.2 del presente informe, respectivamente.

6.0 RECOMENDACIONES

- 6.1 Emitir a favor de la empresa **JR CANICOBA E.I.R.L.**, la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) para los servicios descritos en el ítem 4.1 del presente informe.
- 6.2 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa está sujeta a una fiscalización posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N.º 149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el procedimiento n.º 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.
- 6.3 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa tiene una vigencia de cuatro (04) años.
- 6.4 Considerar a la empresa **JR CANICOBA E.I.R.L.**, en la lista de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) que manejan RAEE; toda vez que, la empresa realizará las actividades de recolección y transporte de RAEE.
- 6.5 La Póliza de Seguro y el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (Salud y Pensión) deben estar vigentes durante el periodo de vigencia del Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS).

Atentamente,

Ing. Francisco Guevara Robles
CIP: 30943
DCEA/DIGESA